



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-52985890-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-52985890-GDEBA-DMGESYAMJGM, en cuyas actuaciones se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Sandra Mabel ESQUITINO a su cargo de Directora de Despacho, dependiente de la ex Dirección Provincial de Servicios Administrativos de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y el pago de los días de licencia anual no gozadas correspondientes al año 2022 y 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Sandra Mabel ESQUITINO al cargo de Directora de Despacho, dependiente de la ex Dirección Provincial de Servicios Administrativos de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en el ámbito del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; a partir del 1° de enero de 2024, quien fuera designada mediante Resolución N° 660/2023 de dicho organismo.

Que obra informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que la agente ESQUITINO no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que a orden N° 8 el Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informa que a dicha agente le corresponde el pago de trece (13) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y catorce (14) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023.

Que a orden N° 16 la Dirección de Contabilidad efectuó la liquidación correspondiente, mediante GEDO: IF-2024-02207256-GDEBA-DCMGGP.

Que a orden N° 19 la Dirección de Contabilidad realizó el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo, mediante GEDO: DOCFI-2024-02803137-GDEBA-DCMGGP.

Que corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo por el cual se acepte la renuncia al cargo de Directora de Despacho de la ex Dirección Provincial de Servicios Administrativos de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de enero de 2024.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 inciso b), 27 inciso 2), 40, y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/2017 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Sandra Mabel ESQUITINO (D.N.I. N° 22.638.143 - Clase 1972) al cargo de Directora de Despacho dependiente de la ex Dirección Provincial de Servicios Administrativos de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien fuera designada mediante Resolución N° 660/2023 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar el pago a favor de la agente Sandra Mabel ESQUITINO (D.N.I. N° 22.638.143 - Clase 1972), con motivo de haber cesado en su cargo, en concepto de trece (13) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y catorce (14) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023, conforme al Compromiso Definitivo DOCFI-2024-02803137-GDEBA-DCMGGP que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.